

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00207 00

Téngase en cuenta que el abogado designado como curador ad-litem del demandado, acreditó estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, tal como se desprende de las documentales obrantes en el archivo 04 del expediente digital.

Ahora bien, aunque sería del caso designar un nuevo curador, el Despacho advierte que el demandante envió una comunicación a un correo electrónico del demandante. En tal sentido, es preciso señalar que para efectos de tener en cuenta dicho envío, es menester que el extremo actor acredite que remitió copia del mandamiento de pago y que realice la afirmación a que se refiere el inciso segundo del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 27 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7593ffcc1f1b8bf457c866c31d08b037bf94a7df6383e044102a67556f59
07db**

Documento generado en 26/07/2021 10:57:31 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**